



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 28 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "Andres Arias", presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 14 de enero de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio 00168519 cuya petición consiste en:

**"Solicito información relativa a los proyectos de vinculación comunitaria que la universidad intercultural lleva a cabo en el estado, así como información respectiva a su planta docente. Los detalles de la información requerida están en el adjunto a la presente, archivo Word. Gracias". (sic)**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

**ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es Disponible.

**SEGUNDO.-** En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "Andres Arias", adjunto la información solicitada en los siguientes oficios:

- Oficio núm. UIET/DA/DVSYEU/027/2019 de fecha 24 de enero del presente año, signado por el Lic. Ulises Contreras Castillo, Jefe de Departamento de Vinculación Social y Extensión Universitaria,
- Oficio no. UIET/REC/ADyF/RH/002/2019 signado por el Lic. José del Carmen Méndez Martínez Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**  
CLAVE: 27EIU0001F



División Académica  
Departamento de Vinculación Social y Extensión Universitaria

Oficio: UIET/DA/DVSyEU/027/2019.

Asunto: Información Solicitada.

Poblado de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, 24 de enero de 2019.

**C.P. JAZMIN FRANK HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

En respuesta a lo solicitado en el oficio UIET/REC/UT/04/2019 relativa a los proyectos de vinculación comunitaria que nuestra universidad realiza en las comunidades aledañas en conjunto con la plantilla docente y estudiantes de las siete disciplinas promovidas en nuestra institución.

Anexo archivo en digital.

Sin otro particular, quedo de usted por cualquier duda y/o comentario al mismo. Saludos cordiales.

Atentamente,

**Ulises Contreras Castillo**

Jefe del Dpto. de Vinculación Social y Extensión Universitaria



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

“Departamento de Vinculación Social  
y Extensión Universitaria”

C.c.p. Lic. Adela Méndez Martínez. Rectora  
Lic. Martín Ernesto Bouchot Mollinedo. Director Académico  
Archivo

Recibi: 28/Enero/2019

“SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS”

Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco  
www.uiet.edu.mx



Oficio: UIET/REC/ADyF/RH/002/2019.

Asunto: Envío de información

Poblado Oxolotán Tacotalpa, Tabasco a 21 de enero de 2019.

**Lic. Jazmín Frank Hernández**

Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a su oficio **UIET/REC/UT/03/2019**, en el que solicita; **Andrés Arias**, recepcionado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el folio **00168519** donde solicita: Información relativa a los proyectos de vinculación comunitaria que la universidad intercultural lleva a cabo en el estado, así como la información respectiva a su planta docente. Los detalles de la información requerida están en el en adjunto a la presente, archivo Word. Gracias (sic).

**Información sobre la planta docente:**

**Total, de profesores por: 45 profesores y 29 servicios profesionales**

Tipo y forma de contratación	Nómina y Servicios Profesionales
Adscripción y categoría laboral	Academia. PTC, PMT y HSM.
Genero	39 Hombres, 35 Mujeres
Grado de estudio	3 Doctorado, 32 maestría, 32 licenciatura, 2 especialidad, 4 técnicos y 1 pasante
Antigüedad o años de contratación	Desde 1 año hasta 12 años
Edad	Desde 27 años hasta 67 años
Identidad y procedencia étnica	Zoques y choles
Hablantes de la lengua indígena	10 profesores

Sin otro particular, y en espera que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

Recibi 21/Ene/19  
Jazmín  
1:44pm

**Lic. José del Carmen Méndez Martínez**  
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



C.c.p. Archivo